CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N°80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapuá, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N°2019/2017, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA MUEBLES KT S.R.L.** con RUC 80014026-5, domiciliada en la calle 25 de Mayo N°580, ciudad de Encarnación República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Modesto Tanikawa, con Cédula de Identidad N°972.090 , denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a realizar los servicios conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, adjudicado por Resolución Nº2.031/2017 de fecha 10 de octubre de 2017 dictada por el Ejecutivo Municipal.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **TIPO 2-540-30-11** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°335847**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 32/2017 PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION** convocado por la ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN.***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1								
MUEBLES Y ENSERES								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Silla giratoria (conforme a especificaciones tecnicas)	Unidad	UNIDAD	2	Muebles KT	Ind. Paraguaya	480.000	960.000
2	Escritorio de melamina (conforme a especificaciones tecnicas)	Unidad	UNIDAD	4	Muebles KT	Ind. Paraguaya	670.000	2.680.000
3	Silla para escritorio (conforme a especificaciones tecnicas)	Unidad	UNIDAD	2	Muebles KT	Ind. Paraguaya	260.000	520.000
4	Mueble archivador de melamina (conforme a especificaciones tecnicas)	Unidad	UNIDAD	1	Muebles KT	Ind. Paraguaya	850.000	850.000
5	Silla (conforme a especificaciones tecnicas)	Unidad	UNIDAD	2	Muebles KT	Ind. Paraguaya	260.000	520.000
6	Silla para personas en espera (conforme a especificaciones tecnicas)	Unidad	UNIDAD	2	Muebles KT	Ind. Paraguaya	1.100.000	2.200.000
7	Silla (conforme a especificaciones tecnicas)	Unidad	UNIDAD	1	Muebles KT	Ind. Paraguaya	1.450.000	1.450.000
8	Silla giratoria (conforme a especificaciones tecnicas)	Unidad	UNIDAD	5	Muebles KT	Ind. Paraguaya	480.000	2.400.000
9	Escritorio en forma L (1,50 x 1,30)	Unidad	UNIDAD	1	Muebles KT	Ind. Paraguaya	1.000.000	1.000.000
10	Sillón Ejecutivo (conforme a especificaciones tecnicas)	Unidad	UNIDAD	2	Muebles KT	Ind. Paraguaya	1.450.000	2.900.000
							Precio Total	15.480.000

LOTE NRO: 2								
AIRE ACONDICIONADO								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Aire acondicionado de 12.000 BTU (tipo split, frio calor)	Unidad	UNIDAD	2	Tokyo	Ind. Brasilera	2.000.000	4.000.000
2	Aire acondicionado de 24.000 BTU (tipo split, frio calor)	Unidad	UNIDAD	2	Tokyo	Ind. Brasilera	3.950.000	7.900.000
							Precio Total	11.900.000

LOTE NRO: 3								
SILLAS								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Silla de dialogo (conforme a especificaciones tecnicas)	Unidad	UNIDAD	13	Muebles KT	Ind. Paraguaya	850.000	11.050.000
							Precio Total	11.050.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 38.430.000** (treinta y ocho millones cuatrocientos treinta mil guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de U.O.C (Unidad Operativa de Contratación) quien colaborará con la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega de los bienes requeridos. –

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. –

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3ra. Circunscripción Judicial con sede en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 18 días del mes de octubre de 2017.

Abg. Marcial Cantero Silva.
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sr. Modesto Tanikawa
Empresa MUEBLES KT S.R.L.